

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 127

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2019-5964** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 771/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despidos / ceses en general, con el nº 0000771/2018 a instancia de LUCÍA CASADO HOYOS frente a ARI CANTABRIA, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 25-06-2019, del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D./D<sup>a</sup>. COVADONGA EGUIBURU ARIAS-ARGÜELLO.

En Santander, a 25 de junio de 2019.

Transcurrido el plazo legal para interponer recurso frente a la resolución que pone fin a este procedimiento, sin que ninguna de las partes lo haya interpuesto, se acuerda:

Declarar la firmeza de la sentencia dictada.

El archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que la parte que hubiera obtenido pronunciamientos de condena a su favor pueda instar su ejecución en caso de que no se cumpla dicha resolución voluntariamente por el condenado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARI CANTABRIA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de junio de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/5964

CVE-2019-5964